

Expediente: 185/24

Carátula: IBARRA ARIEL AGUSTIN C/ MENDOZA ALVARO JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/04/2025 - 04:43

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MENDOZA, ALVARO JOSE-DEMANDADO

90000000000 - REINOSO, PEDRO RICARDO-DEMANDADO

20232808579 - IBARRA, ARIEL AGUSTIN-ACTOR

27251106385 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO

90000000000 - BESTANI, ELENA MARGARITA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 185/24



H20901751831

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : IBARRA ARIEL AGUSTIN c/ MENDOZA ALVARO JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 185/24

Concepción, 11 de abril de 2025

Proveyendo presentaciones del Dr. Antonio Walter Merched de fechas 08/04/2025 y 11/04/2025: téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta que al día de la fecha se encuentra vencido el plazo otorgado a las partes demandadas para contestar demanda, sin que hayan realizado presentación alguna al respecto, se hace saber que el Sr. Mendoza Alvaro José, el Sr. Reinoso Pedro Ricardo y la Sra. Bestani Elena Margarita se encuentran en estado de **rebeldía** en el presente proceso, por lo que todas las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas por el solo ministerio de la ley (salvo las excepciones dispuestas en el artículo 268 del CPCCT).

Con los bonos de movilidad acompañados, notifíquese en el domicilio real de las partes demandadas del proveído de fecha 03/04/2025. **PERSONAL.**

En cuanto a las 4 escritos de ofrecimientos de pruebas (Documental, Informativa, Pericial Mecánica y Pericial Accidentológica) presentados por la Dra. Fernanda Llanes en fecha 09/04/2025: resérvense para ser proveídas al momento de la celebración de la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas. JAJ

Actuación firmada en fecha 14/04/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.